



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA
Dirección Gestión de Bienes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(para aceite 2T en motores de dos tiempos)

- 1- Cumplir con los más altos standars internacionales, API TC, ISO (Organización internacional de standars) y JASO (Organización japonesa de standars) donde debe indicar: ISO-L-EGD Y JASO-M345-FC.
- 2- Contener aditivos especialmente formulados para facilitar la transmisión del calor, reducir la acumulación del calor y prevenir que se peguen los aros de pintón, mejorar la lubricación y reducir la salida del humo.
- 3- Reducir los depósitos de carbón.
- 4- Facilitar el arranque, debiente poseer dicho aceite propiedades de limpieza que reduzcan en gran medida los empastamientos de las bujías.
- 5- Reducir los depósitos en la lumbrera de escape a fin de reducir las temperaturas de funcionamiento del motor, lo que incrementaría su potencia.
- 6- Contener un estabilizador de combustible, lo que duplique la vida útil de la mezcla, y así reducir a la mitad el ritmo de envejecimiento de la nafta.
- 7- Adaptarse a distinto tipo de nafta.
- 8- Ser apto para motores nuevos y usados, debiendo ser compatible en motores de dos tiempos refrigerados por aire de altas revoluciones.

MPCC JUAN DANIEL NUNEZ
DIRECTOR

Dirección de Gestión de Bienes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA
Dirección Gestión de Bienes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(para aceites de transferencia térmica)

- 1- Debe ser un aceite térmico y mineral altamente refinado utilizado como fluidos de transferencia térmica para sistemas cerrados de calefacción.
- 2- Poseer la característica de ser un aceite de temple de baja velocidad de enfriamiento para aceros rápidos.
- 3- Alto coeficiente de transferencia de calor y alta estabilidad térmica y a la oxidación.
- 4- Operar a temperaturas de 290°C a 320°C
- 5- Dentro de las características típicas en los ensayos debe poseer los siguientes valores: Viscosidad a 40°C entre 33 y 35; índice de viscosidad 95; punto de inflamación entre 206 y 215 entre otras características.
- 6- El mismo debe ser apto para calderas o sistemas similares y no debe presentar riesgos para la salud cuando es usado en las aplicaciones recomendadas y se observan los niveles adecuados de higiene personal e industrial.

MPOC JUAN DANIEL NÚÑEZ
DIRECTOR

Dirección de Gestión de Bienes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana



FORMA Y LUGAR DE ENTREGA: SE LLEVARA A CABO DURANTE LOS DIAS Y HORARIOS A DESIGNAR POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES, SITO EN CALLE BV. PELLEGRINI 2712.

PLAZO DE ENTREGA: A DEMANDA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS LUEGO DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA.

FORMA DE PAGO: 60 DIAS CORRIDOS PARCIALES A PARTIR DE CADA UNA DE LAS ENTREGAS DE LOS LUBRICANTES.

Tomás del Pasto
Subdirector Ejecutivo de
Gestión de Bienes
Compras y Suministros
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE